

Lanús, 22 MAR 2019

VISTO:

El Decreto Ley N°6769/58 y el Expediente D-4060-72/19;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1059/2019 se llama a Licitación Privada N° 59 para el día 26 de Marzo de 2019 a las 09:00 hs. a los fines de contratar la Obra “CONSTRUCCION DE TERRAZAS PEATONALES PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN EL CENTRO DE LANUS” solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que por haber sido mal confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares resulta necesario postergar el llamado;

Que dicha postergación no perjudica los intereses municipales;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Postergase para el día 04 de Abril de 2019 a las 11:00 hs la Licitación Privada N° 59 – 1° Llamado, a los fines de contratar la Obra “CONSTRUCCION DE TERRAZAS PEATONALES PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS EN EL CENTRO DE LANUS”.

ARTICULO 2°: Manténganse las mismas condiciones establecidas en el llamado original, el cual se dispuso por Decreto N° 1059/2019.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Seguridad y
Movilidad Sustentable



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS